FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 01015542022

INFORME PERIODICO

1. Datos generales

Período del informe	11/01/2023 - 10/02/2023	Número de contrato:	01015542022
Tipo de contrato	Compraventa	Fecha suscripción contrato:	07/09/2022
Valor Inicial del contrato	$ 1.140.572.412	Plazo de Ejecución Inicial (hasta cuándo):	31/12/2022

Objeto: "COMPRAVENTA, INSTALACION Y Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PLANTAS ELÉCTRICAS PARA LAS SEDES REGIONALES Y/O CENTROS ZONALES DEL ICBF A NIVEL NACIONAL".

Alcance del objeto (si aplica): No Aplica

2. Datos supervisor

Nombre y cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	Jose Ignacio Moreno Cuta. Profesional Universitario Código 2044 Grado 8	Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio)	Jose Ignacio Moreno Cuta. Profesional Universitario Código 2044 Grado 8
Nombre y cargo Supervisor ICBF (según memorando de designación, si aplica)	Jose Ignacio Moreno Cuta. Profesional Universitario Código 2044 Grado 8	Fecha memorando de designación de supervisión (si aplica)	15/09/2022
Nombre Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)		Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	No Aplica
Otros supervisores **(*)**	Luz Helena Mejía Zuluaga	Cargos de otros supervisores	Directora Administrativa

(*) *Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	O&P INGENIERIA S.A.S.	Cédula o NIT:	900.716.210-9
Dirección:	Calle 74 # 50-41 Oficina 201 CC Lamas Barranquilla - Atlantico	Correo electrónico:	info@opingenieria.com
Representante Legal que suscribió el contrato:	Omar Orlando Rincón Figueroa	Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**	
Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:	16/02/2023		

(i) *Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación.*

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Desde cuándo:	15/09/2022	Hasta cuándo:	31/12/2022
Fecha aprobación pólizas:	15/09/2022	Fecha expedición R.P.:	07/09/2022
Fecha acta de inicio:	N/A	Fecha inicio del contrato:	15/09/2022
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	23/12/2023	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	20/02/2023
Fecha aprobación póliza de la prorroga:	29/12/2022	Fecha de terminación:	20/02/2023

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor Inicial del contrato/convenio: **$ 1.140.572.412,00**

Aporte ICBF: $ 1.140.572.412,00

Aporte Contratista (si aplica): No aplica

No. de CDP:	25222	Fecha CDP:	17/05/2022	Valor de CDP:	$ 1.191.820.495
No. de RP:	578722	Fecha RP:	07/09/2022	Valor de RP:	$ 1.140.572.412

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición: No aplica — Valor Adición:

Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:

No.CDP Adición:		Fecha CDP Adición:		Valor CDP Adición:	
No. de RP Adición:		Fecha RP Adición:		Valor RP Adición:	

Valor adición aporte contratista:

Fecha aprobación póliza de la adición

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución: No aplica — Valor disminución :

Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:

No.CDP disminución :		Fecha CDP		Valor CDP disminución :	
No. de RP disminución :		Fecha RP disminución		Valor RP disminución :	

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones) $ 1.140.572.412,00

Valor anticipo (si aplica):	No aplica	Fecha pago anticipo (si aplica):	No aplica
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago: El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación; incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a la adquisición de los bienes, a los servicios realizados y a las actividades de obra ejecutadas, incluyendo el IVA y demás impuestos de ley, y se ejecutará como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el

realizados y a las actividades de obra ejecutadas, incluyendo el IVA y demas impuestos de ley, y se ejecutara como una bolsa de recursos, teniendo en cuenta el valor unitario ofertado por el proponente adjudicatario dentro de la oferta económica, según las necesidades que presente la entidad.

Se pagará al contratista así:

- El precio de los ítems de plantas eléctricas y el precio de la distribución e instalación se pagarán por cantidad efectivamente ejecutada, posterior a su recibo a entera satisfacción., esto es, se pagará al contratista por cada planta eléctrica instalada y puesta en operación y/o funcionamiento. El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente a la planta eléctrica, distribución e instalación, discriminando el impuesto al valor agregado IVA.
- El precio de los ítems de adquisición y servicios se pagará por cantidad efectivamente ejecutada una vez se reciba a entera satisfacción las plantas eléctricas, esto es, una vez se encuentren instaladas y en funcionamiento, por cada planta eléctrica instalada y puesta en operación. El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente a los ítems de adquisición y servicio discriminando el impuesto al valor agregado IVA. (aplica también para ítems de adquisición y servicios no previstos).
- El valor de las actividades de obra requeridas para la instalación de las plantas eléctricas se pagará por cantidad efectivamente ejecutada, y las cantidades serán el resultado de cálculos efectuados sobre planos arquitectónicos(de acuerdo con la unidad de medida de cada actividad (detallada en el Anexo No. 1 - Diagnostico y presupuesto de actividades) una vez se reciba a entera satisfacción las plantas eléctricas, esto es, una vez se encuentren instaladas y en funcionamiento, por cada planta eléctrica instalada y puesta en operación. El pago se realizará previa presentación de la factura correspondiente por las actividades de obra discriminando los valores directos e indirectos de los valores facturados. El ICBF efectuará las retenciones y deducciones de ley a que haya lugar en virtud de las actividades de obra realizadas. (aplica también para actividades de obra no previstas).

Los pagos se realizarán previa presentación de la factura correspondiente discriminando el impuesto al valor agregado IVA, de la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El contratista deberá presentar el Acta de entrega a satisfacción en donde los elementos entregados estén debidamente cuantificados y valorizados, firmada por parte del Almacenista de la respectiva Sede de la dirección regional donde se instala el elemento, en donde certifique la correcta y completa instalación de los elementos entregados, de conformidad con el procedimiento para la entrega de los bienes a almacén de acuerdo con el Anexo 3 - Procedimiento Ingreso de Bienes Muebles al Almacén v6 de la ficha de condiciones técnicas.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja) y sus Resoluciones vigentes.

Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Todos los pagos se realizarán conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

Todos los pagos se realizarán teniendo en cuenta los precios ofertados por el adjudicatario dentro de su propuesta económica para cada uno de los ítems requeridos.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica la existencia de contratación derivada del Contrato (Convenio) No. _____ de ____, consistente en _____ (cantidad) contratos, suscritos por _____ (contratante), con el fin de _____ (objeto). De igual manera allega relación de dicha contratación, en _____ folios, en la cual se identifica el número de contrato, la fecha de suscripción, el contratista, el objeto, la duración, el valor, observaciones generales y la certificación expresa del Contratante de que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y de que todos sus contratistas se encuentran a paz y salvo por todo concepto.

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Observaciones

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor de desembolsos según minuta contractual (A)	Valor pagado o desembolsado (B)	Diferencia (A-B)	Fecha y número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)
TOTALES	**$ 0,00**	**$ 0,00**	**$ 0,00**		

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
No aplica		
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Fecha reintegro	Valor reintegro	Comprobante reintegro	Concepto reintegro
No aplica			

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto		Valor
Valor Inicial del convenio o contrato	Aporte inicial en dinero por EL ICBF	$ 1.140.572.412,00
	Aporte inicial en especie por EL ICBF	
	Aporte inicial en dinero por CONTRATISTA	
	Aporte inicial en especie por CONTRATISTA	
	Total	$ 1.140.572.412,00
Valor adiciones	Adición aporte ICBF	
	Adición aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 0,00
Valor disminuciones	Disminuciones aporte ICBF	
	Disminuciones aporte CONTRATISTA	
	Total	$ 0,00
Valor total del convenio o contrato	Aporte dinero por EL ICBF	$ 1.140.572.412,00
	Aporte en especie por EL ICBF	$ 0,00
	Aporte en dinero por CONTRATISTA	$ 0,00
	Aporte en especie por CONTRATISTA	$ 0,00
	Total	$ 1.140.572.412,00
Valor total pagado por el ICBF		$ 0,00
Valor total ejecutado recursos del ICBF**		$ 0,00
Recursos reintegrados al ICBF		$ 0,00
Valor consignaciones - rendimientos financieros (si aplica)*		$ 0,00
Valor total ejecutado recursos del CONTRATISTA		$ 0,00
Saldo pendiente por reintegrar al ICBF		$ 0,00
Saldo Pendiente por Pagar		$ 1.140.572.412,00
Saldo pendiente por liberar		$ 0,00

** Para el informe fina,l debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Finaciera que avale dichas consignaciones.*

*** Teniendo en cuenta la forma prevista de pago del contrato por cada planta eléctrica recibida instalada y puesta en operación con todos sus elementos, por parte de la supervisión aún no se ha recibido ninguna planta eléctrica instalada y puesta en operación*

Fecha estado de cuenta 10/02/2023

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Predios Labores y Operaciones	Aseguradora Solidaria de Colombia	310-74-994000003021	07/09/2022	31/12/2022
Contratistas y Subcontratistas			07/09/2022	31/12/2022
Vehiculos Propios y No Propios			07/09/2022	31/12/2022
Amparo Patronal			07/09/2022	31/12/2022
Amparo perjuicios Extrapatrimoniales			07/09/2022	31/12/2022
Amparo Daño emergente y Lucro Cesante			07/09/2022	31/12/2022
Cumplimiento del Contrato		310-47-994000006518	07/09/2022	31/12/2025
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			07/09/2022	31/12/2025
Calidad del servicio			07/09/2022	31/12/2025
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			07/09/2022	31/12/2025

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	Vigencia	
			Desde	Hasta
Predios Labores y Operaciones	Aseguradora Solidaria de Colombia	310-74-994000003021	07/09/2022	20/02/2023
Contratistas y Subcontratistas			07/09/2022	20/02/2023
Vehiculos Propios y No Propios			07/09/2022	20/02/2023
Amparo Patronal			07/09/2022	20/02/2023
Amparo perjuicios Extrapatrimoniales			07/09/2022	20/02/2023
Amparo Daño emergente y Lucro Cesante			07/09/2022	20/02/2023
Cumplimiento del Contrato		310-47-994000006518	07/09/2022	20/02/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales			07/09/2022	20/02/2026
Calidad del servicio			07/09/2022	20/02/2026
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes			07/09/2022	20/02/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones Generales del Contrato y/o Convenio (i)	Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)	Observaciones (iv)

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el ICBF	**SI**	1. Informes de Ejecución. 2. Oficio de declaración en calidad de contratista para ejecutar el contrato con plena autonomía, personal propio y sin ningún tipo de vinculado laboral con el ICBF	
2. Constituir y allegar a EL ICBF las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.	**SI**	Garantías	
3. Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.	**SI**	Actas de reunión.	
4. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.	**SI**	Certificado, registro fotográfico del archivo	
5. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones	**SI**	Solicitudes enviadas o correspondencia enviada	
6. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	**SI**	Informes de Ejecución mensual	
7. Presentar la factura de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago	**N/A**	No se ha presentado factura	
8. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF	**SI**	Declaración de confidencialidad	
9. Mantener correctamente actualizados cada uno de los sistemas de información que maneje en desarrollo de su actividad.	**SI**	Relación de programas utilizados	
10. Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.	**SI**	Declaración de responsabilidad con el buen trato con todos los clientes externos e internos del ICBF, con responsabilidad, eficiencia y trasparencia	
11. Devolver al ICBF, una vez finalizado la ejecución del contrato los documentos que en desarrollo del contrato se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones	**N/A**		No ha finalizado la ejecución del contrato
12. Colaborar con el ICBF en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.	**SI**	Manifestación de no requerimiento por algún autoridad en el periodo informado	
13. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, no se podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole	**N/A**	Declaración de conocimiento y aplicación del manual de imagen del ICBF	No se utiliza imagen del ICBF en el presente contrato
14. Realizar los pagos al Sistema de Seguridad Social (salud, pensión y riesgos laborales), las prestaciones sociales (cesantías, intereses de cesantías, prima de servicios y vacaciones) y los parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente aportando los soportes de pago correspondientes	**SI**	Certificación pago SS según periodo informado con relación de personal	
15. Respetar la política medioambiental del ICBF, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales	**SI**	Certificación y entrega del plan de Gestión Ambiental.	
16. Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación vigente.	**SI**	Declaración de lectura, conocimiento y aplicación de las buenas prácticas en la gestión contractual - Relación de actividades realizadas con registro	
17. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón a la ejecución del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato."	**N/A**		El contrato no tuvo anticipos de pagos, por lo cual no aplican los reintegros
18. Garantizar el estricto cumplimiento a los protocolos establecidos en la Resolución No.666 del 24 de abril de 2020 del Ministerio de Protección Social o la que se encuentre vigente, por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19, y la demás normatividad vigente establecida por las autoridades del orden Nacional, Departamental, Municipal o Institucional (ICBF) sobre el particular.	**SI**	Declaración de conocimiento y aplicación de la normatividad vigente.	
Cumplimiento de Obligaciones Especificas del Contrato (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste (iii)**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

1.Cumplir con plena autonomía técnica y administrativa, con las actividades, lineamientos y estándares definidos en el numeral 6 "Especificaciones Técnicas de los insumos, bienes, productos, obras o servicios a entregar" de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**SI**	Declaración de lectura, conocimiento, cumplimiento y aplicación de toda la documentación pertinente al proceso de contratación y ejecución del contrato en referencia	
2. Realizar visitas técnicas de replanteo a cada sede priorizada para instalación de planta eléctrica, máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al inicio del contrato, con el fin de determinar las condiciones para realizar la instalación y puesta en operación de cada una de las plantas eléctricas	**SI**	Informes de visitas de replanteo	
3. Entregar al ICBF las Plantas Eléctricas nuevas, no reparadas, no remanufacturadas, libre de defectos e imperfectos, debidamente instaladas y en perfecto estado de funcionamiento en las sedes de Regionales y/o Centros Zonales del ICBF descritos en el numeral 4 de la Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien (FCT).	**N/A**		No se ha realizado entrega de plantas eléctricas
4. Emplear y hacer uso para la instalación de todos los elementos necesarios para la Instalación de las Plantas Eléctricas, los cuales serán nuevos, no reparados, no remanufacturados, libre de defectos e imperfectos, adecuados para cada caso y uso, y con certificado de conformidad de producto (siempre que resulte aplicable) según la normatividad vigente.	**N/A**	Informes de Ejecución	Actas de entrega y recibo de plantas eléctricas y elementos con detalle de actividades realizadas. Informes de Ejecución - certificados de la calidad de las plantas - certificados de garantía No se ha realizado entrega de plantas eléctricas
5. Dejar en el mismo estado original en que se encontraban antes de la instalación de los equipos y demás elementos, las instalaciones de cada sede, realizando la reparación, en caso de ser necesaria, así como la pintura de pisos, paredes y/o techos.	**N/A**	Informes de Ejecución	Informes de Ejecución. Actas de entrega y recibo con registro fotográfico del antes y después, paz y salvo de cada sede administrativa intervenida del ICBF No se ha realizado entrega de plantas eléctricas
6. Proveer los medios materiales y humanos suficientes, en calidad y cantidad para cumplir con el plan de trabajo propuesto para el desarrollo y cumplimiento del contrato	**SI**	Cronograma y plan de trabajo. Informe mensual de ejecución	
7. Entregar al supervisor del contrato, un plan de trabajo con la programación detallada de ejecución del contrato dentro de los cinco (5) días calendario siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución, en el cual se indique claramente las fechas de despacho, instalación y puesta en funcionamiento de cada una de las plantas eléctricas. Este plan de trabajo debe ser entregado a la supervisión del contrato para revisión y aprobación.	**SI**	Cronograma y plan de trabajo. Informe mensual de ejecución	
8. Garantizar que la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos se realizará por parte del personal idóneo y capacitado, expertos en temas relacionados con instalación de plantas eléctricas. La totalidad del personal técnico que adelantará las instalaciones debe tener certificado matricula profesional expedida por el Consejo Nacional de Técnicos Electricistas (CONTE).	**SI**	Hojas de Vida. Certificaciones del personal empleado	
9. Realizar las labores de instalación y puesta en funcionamiento en horas de atención al público previa coordinación o programación con el SUPERVISOR del contrato. En los casos que amerite o que sean solicitados por el ICBF, los horarios de trabajo pueden modificarse previa autorización del SUPERVISOR del contrato.	**SI**	Informes de Ejecución. Correos electrónicos de solicitud de ingreso	
10. Identificar mediante un carné a los empleados que prestarán el servicio, el cual deberán portar durante la ejecución de las labores de puesta en operación de los equipos, en las instalaciones del ICBF.	**SI**	Informes de Ejecución. Registro del carnet del personal	
11. Cumplir con todas las normas de seguridad para sus trabajadores. Así mismo estos deberán permitir la revisión que efectúe el vigilante o cualquier otra persona autorizada, de los elementos que entren o retiren de las dependencias del ICBF	**SI**	Declaración de aceptación y cumplimiento a las normas de seguridad y control en el ICBF	
12. Responder por los daños causados a las instalaciones, equipos o mobiliario de las sedes durante la instalación, por malos manejos o manipulación no adecuada de los equipos, por parte de sus funcionarios o personal subcontratado. El contratista deberá asumir los costos que genere la reparación de dichos daños.	**SI**	No se han presentado incidentes o daños durante la ejecución del contrato	
13. Asumir el costo del transporte de las Plantas Eléctricas y demás equipos y elementos necesarios, hasta los lugares de entrega e instalación, así como de los seguros de transporte por robo, destrucción, pérdida, deterioro o daño de los mismos.	**SI**	Declaración para asumir la responsabilidad del trasporte y suministro de las plantas objetos del presente Contrato en cada uno de los sitios estipulados por el ICBF	
14. Asumir todos los costos y gastos que impliquen el desplazamiento del personal técnico dispuesto para la realización de las actividades requeridas para el cumplimiento del contrato.	**SI**	Declaración de responsabilidad en el pago de desplazamientos para el personal empleado y relacionado en el periodo reportado - relación de personal empleado en el periodo	
15. Entregar al ICBF los certificados de garantía según lo señalado en Numeral 6.2. de la Ficha de la Condiciones Técnicas.	**N/A**		Los certificados de garantía serán entregados a partir de la fecha de recibido a satisfacción de cada una de las plantas eléctricas. Durante el recibo y entrega a satisfaccion de cada planta eléctrica No se ha realizado entrega de plantas eléctricas
16. Instalar todas las acometidas eléctricas según las normas NTC 2050 hasta los tableros de circuitos, con su respectiva protección eléctrica y las demás actividades y materiales requeridos para garantizar que los muros, pisos y/o techos o cubiertas intervenidas, pinturas, impermeabilizaciones y/o resanes queden en perfecto estado.	**N/A**	Informes de Ejecución.	Informes de Ejecución. Actas de entrega y recibo a satisfacción No se ha realizado entrega de plantas eléctricas
17. Entregar el manifiesto de importación de los equipos, en el evento en que los mismos sean importados.	**SI**	Manifiesto de importación. Documento de nacionalización de las plantas eléctricas	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

18. Realizar los mantenimientos preventivos según numeral 6.2.1., de la Ficha de Condiciones Técnicas, cuyo cronograma de visitas de mantenimiento preventivo deberá ser entregado por el contratista, para su aprobación, al supervisor del contrato, en medio físico y magnético, al menos con quince (15) días hábiles antes de la primera visita de mantenimiento, teniendo en cuenta que La primera visita de mantenimiento de cada planta eléctrica debe realizarse máximo dentro de los seis (06) meses siguientes a la puesta en funcionamiento de cada una.	**N/A**		1. Información para entregar con el informe final y aprobación del apoyo a la supervisión 2. Cronograma debe ser aprobado por el apoyo a la supervisión
19. Cumplir con los tiempos de respuesta para mantenimientos correctivos por daño o avería que requieran los equipos previamente entregados e instalados, de acuerdo al tiempo de respuesta mínimo establecido en la Ficha de Condiciones Técnicas o de acuerdo con los tiempos ofertados por el contratista en su propuesta y fueran objeto de ponderación, por el término de la garantía mínima y la adicional ofrecida por estos en sus ofertas.	**N/A**		1. Información para entregar con el informe final y aprobación del apoyo a la supervisión
20. Entregar en cada Regional y/o Centro Zonal en medio físico el Manual de Instrucciones y Manuales de Operación y Mantenimiento de las plantas eléctricas y entregar copia en medio magnética al supervisor del contrato.	**N/A**		Certificado de entrega y recibo de los manuales en cada una de las sedes intervenidas, firmada por el coordinador(a) del ICBF No se ha realizado entrega de plantas eléctricas
21. Presentar los informes de ejecución de acuerdo con lo requerido en el numeral 6.6 del documento FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN.	**SI**	Informes de ejecución	
22. Garantizar la vigilancia de los materiales, equipos o elementos objeto del contrato, hasta tanto no se reciba a conformidad los equipos objeto del contrato y sus componentes por parte del ICBF.	**SI**	Declaración de autonomía, responsabilidad y cumplimiento de vigilancia de los materiales, equipos o elementos objeto del contrato	
23. Revisar la información y/o documentación presentada por parte del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES y entregar al supervisor del contrato con cada informe mensual, un informe detallado que dé cuenta de la revisión realizada, a efectos de mitigar el riesgo de suspensión de la ejecución del contrato debido a eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impidan continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente.	**SI**	Reporte consulta al SNGRD	
24. Tener a disposición y entregar al supervisor del contrato máximo dentro de los cinco (5) días siguientes al inicio de la ejecución del contrato una base de datos de personal técnico disponible residente en las ciudades o zonas de entrega e instalación, y vinculo comercial con empresas de suministro e instalación residentes y que presten servicios de operación en las ciudades de entrega e instalación.	**SI**	Base de datos del personal	
25. Realizar la recolección y disposición final de los residuos especiales y peligrosos generados por la ejecución del contrato, y entregar las certificaciones de disposición final ante un gestor ambiental autorizado.	**SI**	Plan de gestion ambiental	No se han generado residuos especiales y peligrosos
26. Reportar de inmediato al supervisor del contrato, todos los accidentes que causen daños personales, a propiedades y al medio ambiente, entregando frente a la situación, el tipo de equipo y las facilidades médicas necesarias para suplir el servicio de primeros auxilios, así como las medidas de atención necesarias para el control de los posibles impactos ambientales generados, de acuerdo al Numeral 6.8 del documento FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN. Responder por la seguridad de su personal, equipos y materiales, contar con la vigilancia de los materiales, equipos o elementos objeto del contrato y revisar la información y/o documentación presentada por parte del SISTEMA NACIONAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES, de acuerdo al Numeral 6.9. del documento FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN.	**SI**	No se han presentado accidentes durante la ejecución del contrato	
27. Reportar de manera inmediata al supervisor cualquier novedad o anomalía en la ejecución del contrato.	**SI**	Correos electronicos de reporte de novedades	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

28. Solicitar al supervisor del contrato la autorización de ingreso para toda persona o vehículo que deba ingresar a la sede del ICBF para el desarrollo de las labores objeto del contrato, cumpliendo los requisitos de seguridad y salud ocupacional y de gestión ambiental durante la ejecución de los trabajos de acuerdo al Numeral 6.11. del documento FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN.	**SI**	Correos electronicos de solicitud de ingreso	
29. Cumplir las demás obligaciones designadas por el supervisor, relacionadas con el cumplimiento del objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA, se obliga a cumplir con todos los ofrecimientos adicionales de carácter ponderable, realizados con su propuesta, los cuales son:	**SI**	Declaración de aceptación y cumplimiento a esta obligación	
Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	**Cumplimiento (SI, NO, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación y ubicación de éste . (iii)**	**Observaciones (iv)**
A. OBLIGACIONES DEL EJE DE CALIDAD 1. Asegurar que el personal requerido para la ejecución del contrato cuente con el perfil de; Educación (formal: primaria, secundaria, pregrado, posgrado), formación (cursos específicos de la actividad a desarrollar como diplomados, seminarios, talleres entre otros) o experiencia para garantizar la óptima prestación del servicio.	**SI**	1. Hojas de Vida. Certificaciones del personal	
2. Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio o bien adquirido	**SI**	Encuestas de percepción	
B. OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN: 1. Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato	**SI**	Formato Compromiso de Confidencialidad. - Firmado	
2. Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	**SI**	Declaración de conocimiento y cumplimiento a las políticas de seguridad interna en el ICBF	
3. Informar al supervisor en el momento que ocurran incidentes de seguridad que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	**SI**	Declaración o reporte de incidentes de seguridad	No se presenatron incidentes de seguridad durante la ejecución del contrato
C. OBLIGACIONES DEL EJE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO: 1. Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo	**SI**	Acta de asistencia SST y Plan de manejo ambiental	
2. Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	**SI**	Certificación y hoja de vida del delegado y representante de SST	
3. Presentar la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	1. Matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles	
4. Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio.	**SI**	Certificados de aptitud medica	
5. Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requerido para la realización de sus actividades.	**SI**	Actas de recibo de EPP del personal	
6. Informar al ICBF los Accidentes de Trabajo y enfermedad Laboral – ATEL del personal a cargo del operador/contratista, reportados a la ARL y EPS, durante el plazo de ejecución del contrato o convenio.	**N/A**	No se han materializado accidentes durante la ejecución del contrato	
7. Realizar trabajos en alturas en cumplimiento de lo establecido en la normatividad vigente	**SI**	Certificados de trabajo en alturas del personal	
D. OBLIGACIONES DEL EJE DE GESTIÓN AMBIENTAL: 1. Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	**SI**	Plan de gestion ambiental	
2. Utilizar productos, empaques y materiales amigables con el medio ambiente.	**SI**	Plan de gestion ambiental	
3. Presentar los permisos, licencias y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio. Así como las evidencias del cumplimiento de los requerimientos establecidos en dichos documentos.	**SI**	Tramites de consulta de permisos o licencias necesarias	
4. Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Plan de gestion ambiental	No se usaron productos quimicos durante la ejecucion del contrato
5. Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	**SI**	Plan de gestion ambiental. Certificado de Disposición Final de Residuos Especiales o Peligrosos	

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

6. Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente.	**SI**	Plan de gestion ambiental	

(iv) *El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.*

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ	X	NO	
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	X
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe 10/02/2023

LUZ HELENA MEJÍA CULUAGA
Directora Administrativa
Supervisor Contrato de Compraventa N° 1554 de 2022

SANDRA PATRICIA HERNÁNDEZ ALFONSO
Cargo Apoyo Financiero Contratista GII

LEONARDO ORDÓÑEZ CARRASCAL
Contratista Grupo Infraestructura Inmobiliaria
Apoyo a la Supervisión del Contrato de Compraventa N° 1554/2022

Revisó: Jorge Madero Giraldo - Contratista Grupo Infraestructura Inmobiliaria
Revisó: María Alejandra González Buitrago - Contratista Grupo Infraestructura Inmobiliaria

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012